

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4355** *BERLIN PACKAGING IBERIA, S.L.U*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*PREMI BEAUTY INDUSTRIES SPAIN, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con los artículos 43, 44 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que, con fecha de 1 de junio de 2023, el socio único de Berlin Packaging Iberia, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), esto es, la sociedad Berlin Packaging Italy, S.p.A. (el "Socio Único"), ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad Premi Beauty Industries Spain, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por la Sociedad Absorbente, en la que la Sociedad Absorbente ostenta de forma directa la titularidad de todas las participaciones sociales que integran su capital social, de acuerdo con el proyecto común de fusión elaborado y suscrito por los miembros de los órganos de administración de dichas sociedades junto con los balances de fusión.

Se hace constar que, conforme a los artículos 42 y 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, ni el proyecto común de fusión, ni el resto de documentos relativos a la fusión han sido publicados o depositados en el Registro Mercantil, al haber sido aprobada la fusión por decisión del Socio Único.

La operación supondrá la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, la cual, conforme a los artículos 49.1.1º y 49.1.3º de la Ley de Modificaciones Estructurales, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de los derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente, sin afectar ello, en modo alguno, ni al empleo ni a la solvencia.

La fusión se acoge al régimen tributario especial del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace a su vez constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados, del proyecto común de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio.

Montilla (Córdoba), 27 de junio de 2023.- La Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Dña. Valeria Rais.

ID: A230025734-1